

CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

Señores

A la Junta Directiva

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

(BCR SAFI, S.A.)

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SOBRE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO PERIODO 2023

El suscrito Crowe Horwath CR, S.A. fue contratado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., con cédula jurídica número 3-101-249051, para certificar según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras de la liquidación presupuestaria que se presentan en los Anexos N°1 y N°2 correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2023 proviene del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente; en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos R-DC-24-2012 y sus reformas (la Normativa), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR). El informe de liquidación presupuestaria fue remitido a la CGR el 09 de febrero de 2024 con oficio BCR SAFI 94-2024, aprobado en el artículo IV de la Junta Directiva en la Sesión ordinaria No. 03-24, celebrada el 29 de enero de 2024. La Administración de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. reconoce que es responsable de la preparación y presentación razonable de la Liquidación de Presupuesto con base a las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012) emitidas por la Contraloría General de la República.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: “*Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación*”, publicada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que fue realizada con el único propósito de certificar las cifras financieras de los Anexos N°1 y N°2, provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Delimitación

Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa con respecto al cumplimiento jurídico legal de la normativa, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.

Procedimientos

A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar la existencia de la siguiente información y procesos que se relacionan con la ejecución de la liquidación presupuestaria indicada en los párrafos anteriores:

Referencia	Factor evaluado de existencia
1.	Verificar la existencia de una estrategia institucional para la formulación de presupuesto:
1.1.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la Junta Directiva.
1.2.	Verificar la presentación del presupuesto ordinario ante la CGR.
1.3.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR.
2.	Verificar que los presupuestos extraordinarios hayan sido preparados de acuerdo con la Normativa. Ver apartado 4.2.6, 4.3.9 y 4.3.13 de las NTPP.
2.1.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la Junta Directiva.
2.2.	Verificar la presentación de los presupuestos extraordinarios ante la CGR.
2.3.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la CGR.
2.4.	Verificar la cantidad de presupuestos extraordinarios.
3.	Verificar que las modificaciones presupuestarias hayan sido preparadas de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos la Normativa. Apartado 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 de las NTPP.
3.1.	Verificar la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
3.2.	Verificar la cantidad de modificaciones presupuestarias.
3.3.	Verificar el monto máximo de modificaciones presupuestarias.
4	Verificar la existencia de una estructura de control operativo de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Apartado 4.4.3, 4.4.6 y 5.1 de las NTPP.
5	Verificar la existencia y calidad de los procedimientos de control de los sistemas de información tecnológicos para los mecanismos de registro de los que se obtienen los datos de la liquidación presupuestaria. Ver apartado 5.1 de las NTPP.
6	Verificar la existencia y razonabilidad de los ingresos y egresos reportados en la liquidación presupuestaria. Ver apartado 4.3.17, 4.4.5, 4.4.6 y 4.4.7 de las NTPP.
6.1.	Comportamiento de los ciclos y analíticas de resultados.
6.2.	Documentación fuente de proveeduría, según los egresos reportados en la liquidación presupuestaria.
7	Verificar la existencia y calidad de la estructura de control operativo de procesos de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Ver apartado 4.3.19 de las NTPP.
8.	Verificar que el documento de la liquidación presupuestaria sea preparado de acuerdo con lo establecido en la Normativa. Ver apartado 4.3.19 de las NTPP.
8.1.	Aprobación de la liquidación presupuestaria por parte de la Junta Directiva.
8.2.	Presentación de la liquidación presupuestaria ante la CGR.
8.3.	Elementos incluidos en el documento de la liquidación presupuestaria.
9	Verificar que en el informe de gestión relacionado con la liquidación presupuestaria se haga referencia al cumplimiento de las metas, logros y objetivos con indicadores de calidad. Ver apartado 4.3.16 y 4.3.20 de las NTPP.
10	Verificar que las cifras de la liquidación de presupuesto provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente. Ver apartado 4.3.19 y 4.3.20 de las NTPP.

Resultados

Con base en los resultados de los procedimientos anteriormente descritos, verifiqué la existencia de dicha información y condiciones operativas relacionadas con las cifras mostradas en los Anexos N°1 y N°2 correspondientes al informe de Liquidación de Presupuesto de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2023 y que las cifras provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente.

Certificación

En virtud de lo anterior, certifico según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras financieras de la liquidación presupuestaria de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2023 que se presentan en los Anexos N°1 y N°2 provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012 y sus reformas) emitidas por la Contraloría General de la República. El informe de liquidación presupuestaria fue aprobado por la Junta Directiva aprobada en la Sesión ordinaria No. 03-24, celebrada el 29 de enero de 2024.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requeridos en un trabajo de aseguramiento y en una auditoría sobre un conjunto completo de liquidación presupuestaria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y no son suficientes para expresar una conclusión sobre la razonabilidad de las cifras, ya que como se mencionó, el trabajo consistió en verificar según los procedimientos aplicados la existencia y procedencia de las cifras presupuestarias suministradas por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad u opinión de aseguramiento en relación con la información referida, ni una revisión integral sobre esta. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ninguna otra parte.

Declaración de competencia e independencia

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.º 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Lugar y fecha de emisión

Se extiende el presente informe de certificación en la ciudad de San José, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Nombre del CPA: FABIAN
ZAMORA AZOFEIFA
Carné: 2186
Cédula: 902870450
Nombre del Cliente:
BCH Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S.A.
Identificación del cliente:
3101249051
Dirigido a:
BCH Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S.A.
Fecha:
18/06/2024 01:56:51 PM
Tipo de trabajo:
CERTIFICACIÓN SOBRE
LIQUIDACIÓN DE
PRESUPUESTO

Timbre de €25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-321203

Fabián Zamora Azofeifa
Contador Público Autorizado N° 2186
Póliza 0116FID001004809, vence 30-set.-2024

Timbre de €25.00 de ley
N.º 6663 adherido y
cancelado en el original

Descripción	dic-22	dic-23	dic-23	Variación	%
	Real	Real	Presupuesto	Real 2023 - Presup.	
INGRESOS					
Intereses en cuentas de Efectivo	8,878,653	3,552,100	-	3,552,100	100.0%
Intereses , descuentos y dividendos	204,246,313	348,097,686	340,000,000	8,097,686	2.4%
Ganancias por diferencial cambiario	408,806,720	177,160,400	150,000,000	27,160,400	18.1%
Ganancia en negociación de valores negociables	2,444,305	41,288,376	-	41,288,376	100.0%
Comisiones de Administracion	7,087,847,598	5,639,182,174	5,615,000,000	24,182,174	0.4%
Disminución estimación deterioro inversiones	2,074,399	5,099,816	-	5,099,816	100.0%
Otros Ingresos	117,030,084	135,068,014	130,000,000	5,068,014	3.9%
TOTAL DE INGRESOS	7,831,328,071	6,349,448,567	6,235,000,000	114,448,567	1.8%
GASTOS					
Perdida por Diferencial Cambiario	677,920,042	739,264,604	515,000,000	224,264,604	43.5%
Gastos por estimación de deterioro inversiones	2,045,090	3,419,930	2,000,000	1,419,930	71.0%
Entidad en Custodia	36,618,228	45,353,232	45,000,000	353,232	0.8%
Otras Comisiones	83,359,719	51,403,769	57,000,000	(5,596,231)	-9.8%
Servicios Administrativos	617,556,398	519,858,431	468,000,000	51,858,431	11.1%
Comisiones de Agente Colocador	801,836,505	477,995,078	510,000,000	(32,004,922)	-6.3%
Otros Gastos Operativos	31,975,067	28,936,807	37,000,000	(8,063,193)	-21.8%
Gastos de Salario	1,895,654,383	2,021,115,196	2,114,000,000	(92,884,804)	-4.4%
Otros gastos de personal	32,899,947	20,760,366	21,000,000	(239,634)	-1.1%
Gastos por Obligaciones Patronales	973,132,128	1,048,140,867	1,092,000,000	(43,859,133)	-4.0%
Otros Gastos	262,690,031	522,257,208	493,000,000	29,257,208	5.9%
Aportes al Presupuesto de Superintendencias	31,556,501	35,998,412	31,000,000	4,998,412	16.1%
TOTAL DE GASTOS	5,447,244,038	5,514,503,899	5,385,000,000	129,503,899	2.4%
Utilidad antes de impuestos	2,384,084,033	834,944,668	850,000,000	(15,055,332)	-1.8%
Impuestos y participaciones sobre la utilidad	767,294,892	307,157,307	281,000,000.00	26,157,307	9.3%
Utilidad Neta después de impuestos	1,616,789,141	527,787,361	569,000,000	(41,212,639)	-7.2%



BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

**Superávit de Presupuesto Acumulado
Estado de congruencia con estados financieros**

A Diciembre 2023

(en millones de colones)

Ingresos reales Ejecutados	6,032.12
(+ Ganacias por diferencial cambiario)	177.16
(+ Disminución deterioro inversiones)	5.10
(+ Impuesto de renta diferido)	606.32
(+ Otros ingresos)	46.48
(+ Disminución provisión contingencia fiscal)	88.58
Superavit de Ingresos ajustado según contabilidad	6,955.76
Egresos Reales Ejecutados	4,987.93
(- Inversión en instrumentos financieros)	-
(- Inversión en equipo)	-
(- Inversión en activos intangibles)	(61.76)
(+ Pérdidas por Diferencial Cambiario)	739.26
(+ Depreciación y amortización de activos)	87.10
(+ Provisiones)	199.09
(+ Impuesto de renta diferido)	472.92
(+ Deterioro Inversiones)	3.42
Superavit de Egresos ajustado según contabilidad	6,427.98
Utilidad neta del período	527.79